



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 0890-2018-UNAM**

Moquegua, 19 de Setiembre de 2018

VISTOS, el Oficio N° 199-2018-VPI/UNAM del 19.09.2018, el Informe N° 405-2018-DICNI/VPI/CO-UNAM, del 19.09.2018, el Informe N° 289-2018/EPIP/UNAM/FILIAL ILO del 19.09.2018, el Informe N° 627-2018-UNAM-CO/OAL del 19.09.2018, el Informe N° 404-2018-DICNI/VPI/CO-UNAM del 19.09.2018, el Informe N° 280-2018-EPIP/UNAM/FILIAL ILO del 12.09.2018, el Oficio N° 091-2018-SUPABCPI del 11.09.2018, el Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 19 de Setiembre de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo III del Título I del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Oficio N° 091-2018-SUPABCPI del 11.09.2018, el Sindicato Único de Pescadores Artesanales Buzos Civiles del Puerto de Ilo, en mérito al Convenio de Asociación en Participación entre la Universidad Nacional de Moquegua y el Sindicato Único de Pescadores Artesanales Buzos Civiles del Puerto de Ilo, solicita a la Universidad Nacional de Moquegua la participación como entidad asociada en el Sub Proyecto: "Investigación adaptativa para el cultivo integrado de moluscos bivalvos y macro algas con valor comercial internacional en sistema Long Lines para beneficiar a los pescadores artesanales y sus familias del ámbito geográfico asociado a la Playa Wawakiki, Distrito de Pacocha, Provincia de Ilo, Región Moquegua".

Que, mediante Informe N° 289-2018/EPIP/UNAM/FILIAL ILO del 19.09.2018 el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera, realiza el análisis referente al contenido de la propuesta técnica y financiera del sub proyecto, donde emite opinión favorable para la aprobación del Convenio de Asociación, aclarando que la participación de la Universidad Nacional de Moquegua, es a través del asesoramiento técnico y no implica aporte económico; asimismo, con Informe N° 405-2018-DICNI/VPI/CO-UNAM el Director de Cooperación Nacional e Internacional, es de opinión aceptable la suscripción de dicho convenio.

Que, con Informe N° 627-2018-UNAM-CO/OAL del 19.09.2018, la Oficina de Asesoría Legal, señala que es beneficioso para la Universidad Nacional de Moquegua, ya que posibilita realizar prácticas y trabajos de investigación a los alumnos de nuestra casa superior.

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Extraordinaria de fecha 19 de Setiembre de 2018, por UNANIMIDAD se Acordó: APROBAR el Convenio de Asociación en Participación, entre la Universidad Nacional de Moquegua y el Sindicato Único de Pescadores Artesanales Buzos Civiles del Puerto de Ilo, para la participación como entidad asociada en el Sub Proyecto: "Investigación adaptativa para el cultivo integrado de moluscos bivalvos y macro algas con valor comercial internacional en sistema Long Lines para beneficiar a los pescadores artesanales y sus familias del ámbito geográfico asociado a la Playa Wawakiki, Distrito de Pacocha, Provincia de Ilo, Región Moquegua", el cual consta de catorce (14) Cláusulas, cinco (05) folios en tres (03) ejemplares.

Estando a las consideraciones precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 19 de setiembre de 2018.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, EL CONVENIO DE ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN, entre la Universidad Nacional de Moquegua y el Sindicato Único de Pescadores Artesanales Buzos Civiles del Puerto de Ilo, para la participación como entidad asociada en el Sub Proyecto: "Investigación adaptativa para el cultivo integrado de moluscos bivalvos y macro algas con valor comercial internacional en sistema Long Lines para beneficiar a los pescadores artesanales y sus familias del ámbito geográfico asociado a la Playa Wawakiki, Distrito de Pacocha, Provincia de Ilo, Región Moquegua", el cual consta de catorce (14) Cláusulas, cinco (05) folios en tres (03) ejemplares

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, al Presidente de la Comisión Organizadora para la suscripción del citado Convenio de Asociación en Participación

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Vicepresidencia de Investigación, la implementación de las acciones administrativas necesarias para la ejecución de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE



GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL